

ARACENA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 109/1992, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Luis Durán López, don Alberto Martínez y doña Josefa Hernández Norte, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca urbana. Cuarenta y cinco cienavas partes de la finca sita en la calle San Sebastián, número 25 por duplicado de gobierno, de Zufre; destinada a fábrica de embutidos y salazones, de dos plantas, con una superficie de 211 metros cuadrados construidos cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.221, libro 60, folio 176, finca número 3.067.

Finca urbana. Veintisiete enteros cinco cienavas partes del edificio destinado a fábrica de embutidos y salazones de la finca en la calle San Sebastián, número 25 duplicado de gobierno, de Zufre, de dos plantas, con una superficie de 211 metros cuadrados construidos en cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.221, libro 60, folio 176, finca número 3.067.

Valoración: 18.001.043 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 28 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 28 de mayo de 1998.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—44.041.

ARENYS DE MAR

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, procedimiento número 171/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1998, páginas 13673 y 13674, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «171/98»; debe decir: «171/97».—43.866 CO.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Rodolfo Pla de Blas y doña María Isabel Escribano Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865000018027696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.280. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, en el tomo 1.075, libro 83, del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, folio 25, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 33.280.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 7 de julio de 1998.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—44.028.

BAZA

Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ejecutivo bajo el número 75/1996, a instancias del Procurador señor Morales García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Salas y otra, en reclamación de la cantidad de 3.019.356 pesetas de principal 1.500.000 presupuestadas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, anteriormente embargados en los días y fechas que también se referirán.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 15 de octubre de 1998, a las trece horas.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala el 12 de noviembre de 1998, a las trece horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala el día 10 de diciembre de 1998, a las trece horas, en el mismo lugar, celebrándose esta tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 1716/000/1775/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que antes se ha hecho referencia.

Caso de no poderse practicar la notificación personal a los deudores, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.557 de Serón, tomo 1.075, libro 250, folio 75. Del Registro de la Propiedad de Purchena.

Finca número 17.857, tomo 1.075, libro 250, folio 71 del Registro de la Propiedad de Purchena. Valoradas ambas en 5.993.413 pesetas.

Dado en Baza a 24 de junio de 1998.—El Juez, Juan Carlos Hernández Oliveros.—El Secretario.—44.048.

BETANZOS

Edicto

Doña Teresa Cortizas González-Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1998, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra «Entidad Previne, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Finca número 11, nave almacén, número 11, de estructura metálica, cerrada con bloque de hormigón y cubierta de chapa galvanizada, en la parcela B-2 del polígono industrial de Bergondo, término municipal de Bergondo. Ocupa la superficie de 310 metros 10 decímetros cuadrados. Se le asigna como anejo inseparable el terreno situado a su espalda, que mide la superficie de 66 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio o viento oeste, con inclusión del terreno que le es anejo: Frente, terreno sin edificar destinado a viales y aparcamiento, que le separa de la parcela B-1; derecha, entrando, la finca número 12; izquierda, la finca número 10, y espalda, parcela B-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.319, libro 172 de Bergondo, folio 103, finca número 17.576. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018013098, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

ra, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dicha deudora «Entidad Previne, Sociedad Limitada».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 24 de julio de 1998.—La Juez, Teresa Cortizas González-Criado.—El Secretario.—44.134.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 321/1997-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Comercial Italo Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolors Soler, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Rosendo Hortola Riera y doña Montserrat España García, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días, las fincas hipotecadas por los deudores, que más adelante se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de diciembre de 1998, y a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Cuatro enteros 66 centésimas por 100 de la finca especial, elemento número 1, local «parking», en las plantas semisótano y baja, comunicadas entre sí mediante rampa interior del edificio sito en Blanes, con frente al paseo de la Maestranza, número 96, fachada lateral a un callejón y fachada posterior a la prolongación de la calle de la Esperanza. Tiene acceso directo la planta baja por el paseo de la Maestranza, a través de rampa propia de este local y una puerta en el vestíbulo general del edificio, y la planta semisótano se comunica también con dicho vestíbulo general a través de los ascensores y una escalera. Tiene una superficie construida, en junto, de 642 metros 57 decímetros cuadrados, de la que corresponden 395 metros 16 decímetros cuadrados a la planta semisótano y 247 metros 41 decímetros cuadrados a la planta baja. Y linda: La planta semisótano, al frente, subsuelo del paseo de la Maestranza; izquierda entrando, cuarto destinado a depósito de combustible y finca de los consortes don Isidro Pérez y doña María Frigola; derecha, subsuelo de callejón, y fondo, subsuelo de la prolongación de la calle de la Esperanza; y la planta baja, al frente, vestíbulo general del edificio, dependencias comunes y paseo de la Maestranza, por donde tiene su acceso principal; izquierda, entrando, finca de los consortes don Isidro Pérez y doña María Frigola; derecha, callejón en parte

subsuelo del mismo, y fondo, subsuelo de prolongación de la calle de la Esperanza.

Tiene asignado un coeficiente de 14,42 por 100.

Dicha participación indivisa se concreta en el uso de un espacio de dicho elemento, destinado a aparcamiento de automóvil y señalado con el número 3, en la planta baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.159, libro 368 de Blanes, folio 17, finca número 15.267-A, inscripción primera.

Esta finca responderá de 5.000.000 de pesetas de principal, 625.000 pesetas de intereses, y 250.000 pesetas de costas y gastos.

2. Urbana. Finca especial. Elemento número 23. Piso sexto, puerta segunda, de la escalera A, vivienda en la sexta y última planta alta de un edificio sito en Blanes, con frente al paseo de la Maestranza, número 96, fachada lateral a un callejón y fachada posterior a la prolongación de la calle de la Esperanza. Tiene una superficie construida de 96 metros 96 decímetros cuadrados, más 7 metros 17 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Frente, rellano y caja de su escalera, patio de luces y piso sexto primero de la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de la prolongación de la calle de la Esperanza; derecha, vuelo del paseo de la Maestranza, y fondo, piso sexto segunda de la escalera B.

Tiene asignado un coeficiente de 3,58 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.697, libro 270 de Blanes, folio 7, finca número 15.289, inscripción tercera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.875.000 pesetas por la finca 15.267 y la de 41.125.000 pesetas por la finca número 15.289.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 8 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepció Borrell i Colom.—44.101.